



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE DEPORTES

EDICTO

La Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 20 de mayo de 2019, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, que participen con uno o varios equipos senior en competiciones federadas oficiales de categoría nacional durante la temporada 2018/2019, con la finalidad de contribuir a sufragar parte de los gastos derivados del desplazamiento a dichas competiciones utilizando transporte público.

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 19 de junio de 2019, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 6ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, que finalizaba el 19 de julio de 2019. Igualmente se fijó un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 24 de septiembre de 2019, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes de entidades deportivas admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a ocho (8) de las trece (13) solicitudes presentadas, quedando excluidas cinco (5) de ellas por los motivos que se exponen a continuación.

Las entidades solicitantes que a continuación se relacionan y que han presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no acreditan el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no haber participado en ligas o fases regulares de competiciones federadas oficiales de categoría nacional con sus equipos senior.

Exp.	Entidad	CIF
T-2019/04	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	G03845500
T-2019/09	CLUB NATACIÓN BABEL ALICANTE	G53833919
T-2019/11	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	G53975637

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no acredita el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no participar en una competición federada oficial de categoría nacional.

Exp.	Entidad	CIF
T-2019/10	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	G03045275

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no ha aportado durante el plazo establecido a tal efecto toda la documentación requerida en las bases.

Exp.	Entidad	CIF
T-2019/13	AKRA BÁRBARA RUGBY CLUB	G03410842

Por todo ello la instructora del expediente de concesión de “Subvenciones a Entidades Deportivas para Transporte, Anualidad 2019”, propone lo siguiente:

Primero.

Aprobar el reparto provisional de la concesión de las Subvenciones correspondientes a la anualidad 2019, según el acta de la Comisión de Valoración establecida al efecto, a favor de entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, que participen con uno o varios equipos senior en competiciones federadas oficiales de categoría nacional durante la temporada 2018/2019, realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases de la subvención bases octava, novena y segunda, en cuanto a los criterios de valoración y determinación de los importes de las subvenciones que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

El período de alegaciones a los interesados comprenderá diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la Web municipal y Tablón de Anuncios y Edictos Municipal.

Alicante, a 25 de septiembre de 2019

Vº. Bº. El Vicesecretario,

El Concejal Delegado de Deportes

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Fdo.: José Luis Berenguer

ANEXO I: TABLA DE REPARTO PROVISIONAL PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA TRANSPORTE, ANUALIDAD 2019

Una vez valoradas todas las facturas admitidas, la cantidad resultante a percibir por los beneficiarios es superior a los cincuenta mil euros (50.000 €) fijados como dotación presupuestaria máxima para la subvención, de acuerdo con las bases de la convocatoria esto conlleva la minoración del porcentaje consignado, tal como se establece en la base 9ª, quedando establecido en un 63,37 %.

EXP	CIF	ENTIDAD	JUSTIFICANTES	TOTAL EUROS
T-2019/01	G03220696	CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS DE ALICANTE	18935,90	11999,68
T-2019/02	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL	5500,00	3485,35
T-2019/03	G03780798	CLUB DEPORTIVO SPORTING SALESIANO	4745,00	3006,91
T-2019/05	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	2540,00	1609,60
T-2019/06	V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO CABO MAR	1890,01	1197,70
T-2019/07	G54856687	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE	29013,69	18385,98
T-2019/08	G03097649	CLUB ATLÉTICO MONTEMAR	2000,01	1267,41
T-2019/12	G03542768	XALOC ALACANT FÚTBOL SALA	14270,02	9042,91
			TOTAL SUBVENCIÓN:	49995,54

Alicante, 24 de septiembre de 2019

El Concejal Delegado de Deportes


Fdo.: José Luis Berenguer



La Jefa de Servicio de Deportes


Fdo.: Celia Meseguer Rodríguez